



EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA FUNSCIENCE S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.- FUNSCIENCE S.A.**, se constituyó ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de septiembre de 2008 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 3622. Tomo 139, el 03 de octubre de 2008.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **FUNSCIENCE S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de julio del 2012, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJDL.Q.12.4962 de 24 de septiembre de 2012.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Eduardo Bolívar Lizarzaburu Irigoyen, en su calidad de Gerente General de la compañía en referencia, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4.- **PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas pertinentes, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de **FUNSCIENCE S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de septiembre de 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Feb. 27-28; Mzo. 1(113255)



0000018

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FRANQUINTER S.A.

La compañía **FRANQUINTER S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/02/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000899** de 21/febrero/2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ A TODA ACTIVIDAD RELACIONADA A RESTAURANTES, SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES..."

LA COMPAÑÍA NO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACIÓN DE AQUELLOS PREVISTOS EN EL MANDATO CONSTITUYEN N°. 8.

Quito, 21/febrero/2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(351)

TRACTO

LA COMPAÑÍA FRANGOUR-

GOURMET S.A., se constituyó a otorgada ante el Notario Décimo Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **0930** de 22/febrero/2013.

strito Metropolitano de Quito, PICHINCHA.

rito US\$ 1.000,00 Número de Valor US\$ 1,00.

eto de la compañía es: SE DEDICARÁ A TODA ACTIVIDAD RELACIONADA A RESTAURANTES, SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES SIN

NO PRESTARÁ SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SEÑALADOS EN EL ART. 3 DEL MANDATO CONSTITUYENTE No. 8.

2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.